

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripcion, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

# EL ESPAÑOL.

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Estranjero, franco de porte. Por un mes 30 rs. vn. " tres = 85. " seis = 160. " un año 320.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Nim. 52.

MADRID, MARTES 22 DE DICIEMBRE, 1835.

Precio 10 ctos.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Circular á los regentes de las audiencias.

Enterada la Reina Gobernadora de lo espuesto por la audiencia de Sevilla, teniendo presente S. M. que por su Real decreto de 25 de setiembre último se ha echado un denso velo sobre las escisiones pasadas, y de conformidad con el parecer del supremo tribunal de España é Indias, se ha servido declarar como una consecuencia de los principios de alta política consagrados en el mencionado Real decreto, que las actuaciones judiciales de los jueces nombrados por autoridades ó juntas creadas en las provincias durante las pasadas escisiones, sean habidas y mantenidas como si hubiesen sido nombrados aquellos por S. M., salvo siempre los recursos que conforme á las reglas comunes competen á las partes que se sintieren agraviadas, no admitiéndose el de nulidad que se funde en no haber sido hecho por el gobierno de S. M. el nombramiento del juez que entendió en el negocio. De Real orden lo digo á V. S. para inteligencia de esa audiencia y efectos consiguientes en ella. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1835.—Alvaro Gomez.

## CÓRTEES.

### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIA.

##### Sesion del dia 21 de diciembre.

Se abrió á la una en punto, estando desocupado el banco de señores ministros.

Leída el acta de la sesion anterior por el señor secretario Onís, quedó aprobada.

Durante esta lectura entraron y tomaron asiento el señor Presidente del consejo de Ministros, y los señores secretarios del despacho de Gracia y Justicia y de la Gobernacion del Reino.

El Sr. secretario POLO Y MONGE dió cuenta al Estamento de los asuntos siguientes: de un oficio del señor secretario del despacho de Gracia y Justicia, al que acompañaba copia de las reales órdenes y decretos espuestos al Estamento. (El Estamento quedó enterado, y se pasó á la siguiente materia.)

De un oficio del Sr. D. Sebastian Garcia de Ochoa, procurador por la provincia de Toledo, en que manifestaba el mal estado de su salud, y la necesidad en que se veia según el parecer de los facultativos, de pasar á restablecerse al pueblo de Cofete, para lo que pedía al Estamento una licencia de veinte dias. (El Estamento accedió á la peticion.)

De un oficio de la comision de las acerdas, participando al Estamento la cuota que le pertenecia por las que se hallan colocadas al frente de este edificio. (Pasó á la comision de gobierno interior.)

De un oficio del Sr. ministro de la Guerra interino, en que hacia presente al Estamento la manifestacion de la complacencia con que el general Córdoba habia recibido la contestacion á la felicitacion que le hizo en nombre de todo el ejército, acompañado de un ejemplar de la orden general dada en aquel dia al ejército, y añadiendo que la buena aceptacion que habian tenido sus palabras seria el mas poderoso estímulo para las valientes tropas á cuya cabeza se encuentra. (El Estamento quedó enterado.)

A continuacion subió á la tribuna el Sr. Presidente del consejo de Ministros, y dijo: despues de haber cumplido el gobierno lo ofrecido en el discurso de la Corona, presentando á las Cortes los tres proyectos de ley electoral, de libertad de imprenta, y de responsabilidad ministerial, llega á hora á pedir á las mismas, autorizado por S. M., un voto de confianza para continuar percibiendo y administrando los productos de las rutas del Estado, y buscar los recursos necesarios para la terminacion de la guerra civil.

El Sr. Ministro leyó en seguida la indicada Real autorizacion, cuyo tenor es el siguiente.

Excmo. Sr.—S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente.

Para que al espirar estos años puedan recaudarse legalmente las contribuciones públicas sin menoscabo ni entorpecimiento en las graves atenciones del servicio personal, y tomando en consideracion que las circunstancias extraordinarias en que se halla la nacion no han permitido á mi gobierno la formacion detenida de los presupuestos de ingresos y gastos, ni compare de los arreglos convenientes en la administracion de la hacienda pública, para proponer á las Cortes los medios de cubrir todos los gastos ordinarios y extraordinarios del Estado; vengo en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, en autorizar á mis secretarios del Despacho para que propongan á las Cortes un proyecto de ley, pidiendo un voto de confianza del modo y en los términos que hallen mas conveniente. Tendréislo entendido, &c. Está rubricado de la Real mano: Y lo traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia, la del Estamento que tan dignamente preside, y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 21 de diciembre de 1835.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Sr. presidente del Estamento de procuradores del reino.

En seguida procedió el Sr. Mendizabal á la lectura del

siguiente proyecto de ley.

Los Ministros de S. M., á consecuencia de la autorizacion que les ha sido conferida por el adjunto Real decreto, tienen el honor de presentar á las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que pueda continuar recaudando en el año próximo de 1836 las rentas, contribuciones ó impuestos señalados en la ley de 26 de mayo último, y para que sin alterar los tipos esenciales de ellas pueda hacer por via de ensayo las variaciones que estime convenientes en el sistema de administrarlás y exigir las, con el objeto de aumentar sus valores y disminuir en lo posible las trabas y perjuicios que causan á los contribuyentes y al tráfico; aplicando sus productos á los gastos del Estado, sujetándose en los ordinarios á las partidas previstas y expresadas en la misma ley de presupuestos para 1835, y pudiendo disminuir dichos gastos, pero no aumentarlos.

2.º Se autoriza igualmente al gobierno de S. M. para que pueda proporcionar cuantos recursos y medios sean necesarios para mas completa asistencia de la fuerza armada y al logro del alto objeto de poner un breve término á la guerra interior; pero sin poder buscar ni tomar estos medios en nuevos empréstitos, ni en la distraccion de los bienes del Estado que estan destinados, ó en adelante se destinen á la consolidacion y amortizacion de la deuda pública, antes bien procurará asegurar y mejorar la suerte de todos los acreedores de la nacion.

3.º El gobierno presentará los presupuestos del año de 1836, y dará cuenta á las Cortes en la primera legislatura inmediata del uso que hubiere hecho de estas facultades extraordinarias. Madrid 21 de diciembre de 1835.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Martin de los Heros.—Alvaro Gomez.

El Sr. PRESIDENTE dijo que este proyecto de ley se pasaria á una comision especial, compuesta de los señores siguientes: Ferrer, Fontagut Gargollo, Carrasco (D. Rufino), Aguirre Solarte, Ortiz de Velasco, Llano Chavarri, Crespo de Tejada, San Just y Calderon Collantes.

Dió el Sr. Presidente en seguida la palabra á la comision de poderes, y el Sr. Morales, como su relator, leyó el dictámen de la comision acerca de los del Sr. Cobos de la Torre, procurador electo por Santander, en la vacante que resultó por la muerte de D. Telesforo Truaba y Cosío.

Este expediente quedó sobre la mesa, señalándose para su discusion el primer dia de sesion.

Leyó á continuacion el Sr. secretario Polo y Monge el dictámen de la comision acerca de la renuncia hecha por el Sr. Cuesta, y se procedió á su discusion.

El Sr. secretario CORTES leyó la lista de los señores que tenian pedida la palabra, y fueron en pro del dictámen de la comision el Sr. conde de las Navas, y en contra el Sr. Perpiñá. Habiéndose levantado el Sr. conde de las Navas, el Sr. Vega y Rios pidió la palabra en pro del dictámen.

El Sr. conde de las NAVAS: El dictámen de la comision, á mi parecer, está arreglado á la ley, y decoroso en la parte que tiene relacion con la prerogativa del Estamento, y tanto, que no hallo nada que decir en contra. Es necesario convenir en que el Sr. Cuesta no habrá en esto procedido ni por malicia ni por ignorancia, pues á lo que hemos podido observar es hombre bastante suspicaz; pero nosotros no podemos pasar por un hecho perjudicial á nuestra prerogativa, cual lo es el haberse dirigido al ministerio. Nosotros debemos ser en esta parte rigorosísimos como lo es por la suya el gobierno en no permitir se invadan sus límites, y esta es una invasion hecha á nuestros derechos. En cuanto á que se conceda la dimision que pide estoy conforme: el cargo de procurador es un cargo honoroso para el que lo lleva, y el que no se encuentre en estado de poderle servir puede enhorabuena retirarse. Sin las luces de este señor procurador nos pasaremos, pues aun sobran españoles que puedan suplir su ausencia, y la prueba la tenemos en el mismo Estamento: por consiguiente soy de parecer que se apruebe el dictámen de la comision, pues es al Estamento á quien deben dirigirse estas exposiciones y no al gobierno, al que es menester tener siempre á raya, conservando la integridad de nuestros derechos, pues permitiendo que se invadan en lo mas mínimo, ponemos los primeros escalones para que se asalte el edificio de nuestra independencia y se destruya.

El Sr. PERPIÑÁ pidió al Sr. Presidente del Estamento que se leyera la exposicion del Sr. Cuesta: el Sr. Alcalá Galiano pidió la palabra en pro del dictámen de la comision, y el Sr. Polo y Monge leyó la citada exposicion. Al concluir la lectura, el Sr. Ferrer pidió la palabra en pro, y el Sr. Perpiñá que la tenia habló en estos términos: la exposicion del Sr. Cuesta no va dirigida ni al Estamento ni á S. M., sino al ministro de lo Interior: la comision se hace cargo de esta circunstancia; pero de estos antecedentes creia que hubiera sido otra la conclusion del dictámen: dice que no puede menos de llamar la atencion del Estamento, y manifestó que no estando este reunido, podia muy bien tolerarse que fuese al gobierno á quien se dirigiera, no para que este lo exonerara de su encargo, pues esta es atribucion del Estamento, á quien debió dirigirse desde luego, sino para que el gobierno lo dirigiera al Estamento. Lo que si la comision no halla tolerable es que teniendo

la exposicion la fecha del 5 de setiembre, no se hubiera presentado hasta ahora. La comision hace un sacrificio, pues que el tolerar, lo es; pero da su dictámen sobre una exposicion que ni se dirige ni quiere dirigirse al Estamento, pues no se puede disimular que así procede el Sr. Cuesta, dirigiéndose al ministerio pidiéndole lo que no le puede conceder.

La defensa que ha querido hacer el señor conde de las Navas diciendo que es suspicaz no la apruebo, pues la suspicacia indica malicia, y la malicia mas bien ignorancia que sabiduría; yo de ninguna manera reconozco esta ignorancia ó esta malicia en el Sr. Cuesta: los motivos que alega este señor son, que por razon de sus achaques no podia presentarse en el Estamento cuando se convocasen las Cortes, y lo hace en una época en que se ignoraba cuando seria su convocacion: á mi parecer debia haber esperado y ver si sus males mejoraban y el clima de la corte no le era perjudicial. La comision, respetando la libertad en que se hallan los señores procuradores, no se ha sujetado al espíritu del Estamento, pues en todos casos se ha recibido la justificacion de las causas espuestas, y se ha negado la exoneracion á los que no las han justificado. La comision añade que el conceder lo que un señor procurador pide al gobierno es menguar el decoro del Estamento, y opino que hacer el ejemplar de acceder á esta solicitud, es ponerse en el caso de las reales órdenes que se dan con la protesta de un ejemplar, y abren la puerta á otras muchas que repiten la misma fórmula: así pues soy de opinion, que dejando en pie el dictámen de la comision, no se tome en consideracion, y aunque no soy de opinion de que se concedan todas las exoneraciones que se pidan por no hallarnos en nuestra carrera parlamentaria, sino en los principios, y por consiguiente faltos de candidatos, opino pues que el señor Cuesta podrá de nuevo dirigir su solicitud al Estamento, y este resolverá.

El Sr. VEGA y RIO tomó la palabra diciendo que hallaba dificultad en convencerse de las razones que pudieran alegarse, para que no se exonerase al que lo pidiera, que no se entrometia en la cuestion de si correspondia al Estamento ó al gobierno, y que no habiendo en el Estatuto ley alguna que la determinara, suponía que era al Estamento á quien correspondia exonerar al que lo exigiera; pero que volviendo al punto en cuestion, creia que á ninguno podia obligársele á ser procurador, pues ni el Estatuto ni las leyes podian obligar á tomar un empleo sin remuneracion alguna, y que desafiaba á que le dijieran si en el mundo entero podia haber una ley que obligara á un individuo á separarse ciento y tantas leguas de su casa, sin que esperara mas remuneracion que el honor de servir á su patria, que no se sabe que necesidades pueden detenerle, y la falta que puede hacer en su casa, y aun teniendo los doce mil reales que señala el Estatuto, se saben las dificultades que hay para sostenerse fuera de su domicilio y trasladarse á la corte, donde los gastos son enormes, y donde una estancia de tres años es suficiente para arruinar una familia. Pasó á manifestar las dificultades que se ofrecian con los nombramientos de los procuradores del comun, y otros, y que entre miles no se hallaban sino muy pocos que quisieran un puesto en que era menester presentarse con cierta esplendidez. (Habiendo hecho una observacion que no se pudo comprender bien, hubo murmullo, teniendo el señor presidente que llamar al orden; el orador clamó porque no lo interrumpieran, y dijo: que si el público gritaba, él gritaria mucho mas.) Concluyó diciendo, que la expresion de honor era una voz especiosa (murmulló), y que este honor no podía imponer la obligacion á ninguno para abandonar sus hogares, que hallaba bien sostenido el dictámen de la comision, y por lo tanto opinaba por él.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Siéndome tan respetable la comision, en la cual hay personas que por todos títulos merecen mi consideracion; y en cuanto al señor en cuestion, no me llama ningun motivo personal: tambien se ha visto cuan diferentes han sido nuestros votos: me mueve solo al el deseo de que no padezca la opinion de una persona en quien siempre he visto honor y deseos puros por la libertad. Con todo, el dictámen de la comision, menos en el modo con que se ha presentado, y menos en la forma que está redactado, va dirigido contra el señor procurador, y esto merece llamar nuestra atencion. El oficio dirigido por el Sr. Cuesta al Sr. ministro es de fecha de 5 de setiembre, y el Estamento recuerda que la nacion estaba conmovida y clamaba por la pronta reunion de Cortes, y la falta de un individuo en tan delicadas circunstancias podia ser de bastante consideracion. El Sr. Cuesta veia próxima la reunion del Estamento, y no podia ignorar que este era la autoridad á quien debia dirigirse; hemos entrado en un régimen nuevo, y por consiguiente falta la costumbre que solo puede dar la práctica. Hasta ahora no tenemos puesto ni autorizado que represente á las Cortes cuando no estan reunidas; por lo cual no es extraño que procediese de esta manera para evitar que la provincia careciera de representantes.

Dice la comision que se hallan expresiones notables, por mi parte lo he leído con muchísima atencion, le tengo copiado, y no hallo expresiones que puedan chocarme en ningun sentido. No creo necesario recordar al Estamento que siempre que he visto tendencia á deprimir en algo sus prerogativas, he levantado mi débil voz y he reclamado contra semejantes antecedentes, y contra todo lo que pudiera oponerse

¿ mantener íntegros sus derechos; por consiguiente no se creará que cuando defendiendo los términos en que está concebido el oficio del Sr. Cuesta tengo el objeto de deprimir en algún modo las facultades del Estamento.

La experiencia en tres años diferentes le ha hecho ver que el clima de Madrid es contrario á su salud, y así que no puede concurrir á la reunion de las Cortes cuando se rennan por Real orden. Ciertamente que S. M. las convoca. ¿Tenemos todos la obligacion de hablar con pureza el lenguaje parlamentario? ¿Que á un militar acostumbrado solo á las armas se le recuerde que ha cometido defectos en el modo de expresarse? ¿Qué hay pues en este documento que desdiga del honor que se debe al congreso? ¿Qué expresiones para que merezca que se le haga una advertencia? Esta idea envuelve una especie de reprobacion que siempre será dura para quien jamás se apartó de la senda trazada por el honor.

Yo en cierta manera apoyaría la opinion del Sr. Perpiñá respecto á que haga la exposicion por los trámites regulares el Sr. Cuesta y la remita al Estamento, pero no podemos prescindir de que Pontevedra no tiene en este recinto mas que tres representantes de los cinco que le pertenecen. Ya sabemos que todos los procuradores lo son por todas las provincias, pero todos no podemos conocer las necesidades particulares de cada una, y esta consideracion es la que me detiene para no aprobar como antes he manifestado la opinion del Sr. Perpiñá y como lo haria en otra ocasion. Convengo en que el honoroso cargo de procurador debe ser voluntario, y estoy de acuerdo con la comision en cuanto á que se admita la renuncia, pero quisiera que á esto solo se limitase el dictamen.

El Sr. ALCALÁ GALIANO: Noto que ha habido singularidad en esta discusion: dos señores han usado de la palabra en pro y dos en contra, de los cuales hablando uno en pro ha apoyado la opinion de otro de los que han hablado en contra, y hablando en contra uno ha apoyado hasta cierto punto el dictamen de la comision. El Sr. Perpiñá (y he notado en S. S. siempre esta misma propension), dejando á un lado las ideas ha impugnado el lenguaje de la comision, así como en otro tiempo los argensolas vinieron á reformar el idioma castellano siendo aragoneses, ó como en época mas moderna Capinani quiso restablecer la pureza de la frase castellana, siendo él lemosino y hablando la lengua lemosina. Yo creo justo y arreglado el dictamen de la comision, porque, señores, si este hecho se deja pasar sin reparo, damos un golpe mortal á nuestras prerogativas. Se ha dicho que el Sr. Cuesta dirigió la exposicion al señor ministro de lo Interior, ahora de la Gobernacion, porque en nuestras instituciones no está admitido dejar una diputacion permanente durante el tiempo que está cerrada la legislatura: yo he pertenecido en otro tiempo á esta diputacion, y no conservo memoria de que sus facultades se hayan extendido hasta el extremo de admitir ó negar una renuncia. El Sr. Cuesta ha dirigido su exposicion cuando aun se ignoraba la época en que se reunirían las Cortes: esta anticipacion, aun suponiendo que tuviese por objeto no incurrir en falta, es de todo punto inutil, porque siendo las Cortes quien se la han de negar ó admitir, de nada servia que hiciese la renuncia de antemano; así pues yo creo que nunca puede llegar el caso de recurrir al gobierno porque no se han reunido las Cortes. Yo he admirado en el señor procurador Cuesta, á pesar de haber votado casi siempre uno contra otro, no solo conocimientos nada vulgares sino integridad, firmeza y amor á la libertad; pero sin embargo no deben menoscabarse las prerogativas del Estamento; en el instante que el gobierno se entremeta en nuestros poderes y facultades, abrimos la puerta á un influjo peligrosísimo. ¿Y qué medio hay en este caso? yo no encuentro otro que el que propone la comision. Admitiendo la renuncia hacemos homenaje á principios de eterna verdad, porque á ningún hombre puede obligarse á que haga nada contra sus propios intereses: por lo mismo siempre será de opinion que se admitan las renunciaciones. En cuanto al segundo punto del dictamen, y si ha habido ó no expresiones disonantes, lo dejo á la consideracion del Estamento. ¿No es expresion disonante decir que se proceda á nueva eleccion por el ministerio? Solo dice la comision que se le haga presente al Sr. Cuesta que ha hecho mal en no dirigirse desde luego al Estamento; este es un cargo necesario y una providencia indispensable para lo sucesivo. He oido salir de los bancos un reto que no me parece vaya dirigido á la comision, y que de verificarse temo que S. S. cometiese alguna irregularidad. Me parece que no puede encontrarse otro dictamen mejor, y yo tambien voto cualquiera á que lo estienda mas justo y mas arreglado.

El Sr. CALDERON COLLANTES hizo algunas aclaraciones acerca de lo que en su discurso anterior habia dicho respecto de la diputacion permanente, que se conservaba mientras estaba cerrada la legislatura en las Cortes anteriores, haciendo ver que su ánimo fue expresar solamente que no existiendo ahora esta diputacion el Sr. Cuesta no tenia á quien dirigirse de no hacerlo, al Sr. ministro de lo Interior.

El Sr. VEGA y RIOS (para otra aclaracion) hizo ver que la palabra reto en el sentido que la habia usado no podia ser ofensiva, apoyando esta proposicion con un ejemplo de la antigüedad en que Ciceron usó en igual acepcion la palabra *provoco*, que viene á ser la equivalente.

El Sr. PERPIÑÁ hizo tambien algunas aclaraciones, procurando probar que su impugnacion no se habia dirigido solo al lenguaje de la comision.

El Sr. MORALES, como individuo de la comision, apoyó el dictamen haciendo ver la justicia con que habia procedido; pues aunque no le parece desatendible la opinion del Sr. Perpiñá, ha preferido admitir la demision atendida la premura con que el Sr. Cuesta la ha solicitado; premura que se sobreentiende demasiado en el hecho de haberse dirigido al gobierno con tanta anticipacion, y por la cual se infiere que de tomar otro camino la comision habria perjudicado los intereses del Sr. Cuesta; por cuya razon, á pesar de lo dispuesta que se encuentra á admitir las observa-

ciones de sus compañeros, y de que no presume de infalible, cree que no es posible variar el dictamen.

El Sr. DOMEQO: ¿Por qué el Sr. Cuesta no ha presentado la exposicion al Estamento? Lugar ha tenido, y yo creo que la presentará. Dado que la residencia en Madrid le hiciese daño, porque si tal fuese, hubiera hecho entonces la demision: lo que me parece es que varió de opinion despues de marcharse, y en los meses que van desde que hizo la exposicion, puede haber variado de salud ó de opinion, y haber hecho una exposicion nueva. Yo creo que no hay necesidad de que el Estamento decida una peticion que no se ha dirigido á él; y por tanto opino que seria lo mas conveniente decir que no ha lugar á votarse el dictamen de la comision.

El Sr. secretario CORTES preguntó si habia lugar á votar el dictamen de la comision, y el Estamento acordó que no, por 59 votos contra 50.

En seguida propuso el Sr. Otazu que volviese el expediente á la comision; mas consultado, el Estamento estuvo por la negativa.

El Sr. secretario POLO Y MONJE leyó el dictamen de la comision de poderes sobre la reclamacion del Sr. D. Prudencio de Echevarría y O'Gavan contra la nueva eleccion de procurador por la Habana que recayó en el Sr. Kiudelan.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusion.

El Sr. BELDA: Yo pediria al Sr. Presidente que tuviese la bondad de hacer leer, antes de procederse á la discusion, el párrafo 3.º del artículo 146 del reglamento, y que por cuestion preliminar se tratase de si este dictamen de la comision de poderes debe discutirse en público ó en secreto; en conformidad de lo que previene el articulo referido. Algunos señores procuradores dijeron: está terminante.

El Sr. secretario Cortés leyó el articulo reclamado.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no ignoraba la existencia de este articulo que el señor procurador ha tenido la bondad de recordarla; pero ha considerado tambien que todos los trámites de este negocio habiendo pasado en público, y estando de tal manera redactado el dictamen de la comision, que si se aprobase no habria lugar á lo que sin duda revela el señor procurador, podria continuarse con la misma publicidad. Esto no obstante puede el dictamen de que se trata discutirse en sesion secreta, si así lo juzga conveniente el Estamento.

Se puso á votacion y se decidió por 53 contra 43 que se reservase la discusion de este asunto para sesion secreta.

El Sr. secretario POLO Y MONGE leyó una lista de varios proyectos y peticiones que quedaron sin resolucion en la legislatura anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, la mesa, que no tiene otra voluntad que la de la mayoría del Estamento, no ha querido tomar sobre sí el determinar el destino que deba darse á estos trabajos, y ha creído que lo mejor seria nombrar una comision, que haciéndose cargo de ellos presente su dictamen al Estamento acerca de lo que deba ejecutarse. Si el Estamento lo tiene á bien, podrá confirmarlo con su asenso, y en ese caso se nombrará la comision.

Se resolvió que se nombrase, y el señor secretario leyó la lista de los que la componen, que son los siguientes señores: Ulloa, Rivaherrera, conde de las Navas, Arango, Díez Gonzalez, Lopez de Pedrajas, Sanz, Laborda, y Porrat.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo ningun asunto pendiente, se avisará para la primera sesion á los señores procuradores en su domicilio, y en ella se discutirá el dictamen de la comision de poderes sobre la reclamacion contra la eleccion del señor Cobo; levantando la sesion á las tres y cuarto.

Hoy se ha publicado un interesantísimo folleto salido de la vigorosa pluma de D. Juan Donoso Cortés, y cuyo título es el siguiente: LA LEY ELECTORAL CONSIDERADA EN SU BASE Y EN SU RELACION CON EL ESPÍRITU DE NUESTRAS INSTITUCIONES.

Incesantemente nos ocuparemos de este trabajo que tanto recomienda la reputacion de su autor. Se halla de venta en la librería de Perez calle de Carretas. Su precio 4 rs.

El Sr. secretario de Estado ha entregado al corregidor de esta corte 1,400 rs. para agasajar á los pobres de San Bernardino en las próximas fiestas. El Sr. corregidor ha enviado parte de esta suma á los alistados voluntariamente del mismo establecimiento, que se hallan en Leganés, para que disfruten, como es justo, del donativo del Sr. Ministro.

Un Guardia Nacional de esta corte manifestó á la autoridad las sospechas que tenia de que dos ó tres religiosos de San Francisco vivian fuera de su convento sin autorizacion legal, y aun habian estraido algunos efectos, que tal vez podrian hallarse todavía si se acudiese á tiempo; en vista de este relato, el señor gobernador civil visitó la casa donde se decía estar los religiosos, y los halló con efecto, así como tambien entre otras cosas, una considerable cantidad de vino de Chipre: no sabemos todavía si ulteriores diligencias habrán podido dar mas luz acerca de este negocio.

En el número 252 de este periódico incluimos un comunicado de D. Juan Diego Martinez, ofreciendo vindicarse con motivo de su separacion de los destinos de escribano de cámara y secretario del acuerdo de esta real audiencia. Con efecto, este sugeto lo ha hecho completamente por medio de una informacion judicial que hemos visto, en que figuran muchas personas, cuyos antecedentes políticos son bien conocidos, y de las mas ligadas al noble pronunciamiento y causa que defendemos: en ella se acreditan hechos y se refieren datos, que unidos al relevante informe del actual procurador del comun de este ayuntamiento, ponen fuera de toda duda su opinion y patrióticos sentimientos, debiendo añadir que para desvanecer la imputacion de que poseia la escribanía de cámara contra los derechos de otro, nos ha manifestado la escritura de renuncia de dicho oficio que otorgó á su favor, y por todos los días de su vida el dueño de él, en 17 de setiembre de 1829. (Revista.)

El rey de Baviera llegó á Verona el 23 del pasado, procedente de Innsprub, de donde salió el 22, bajo el nombre de conde de Aushurg. Al otro día se puso de nuevo en camino con direccion á Ferrara y Ancona, donde debe embarcarse para Grecia.

El 29 de noviembre se reunieron los polacos residentes en Straburgo, en la iglesia de San Pedro, donde un canónigo de su nacion les dijo una misa en celebracion del aniversario de su última revolucion. Otras muchas personas asistieron tambien á esta ceremonia.

## ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 DE DICIEMBRE.

SERVICIO PARA EL 22.

CEFE DE DIA, el teniente coronel marques de CASA IRUJO. PARADA.—Cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería.—Primer decacoronel de la Guardia Nacional.—Provincial de Santiago, y el primer batallon de la Guardia Nacional.—TEATROS.—Primer batallon de la Guardia Nacional y escuadron ligero de Madrid.—PATRULLAS.—Los antedichos regimientos y la Guardia Nacional.—CAPITAN DE VISITA DE HOSPITALES Y DE ASISTENCIA AL REPARTO DE PROVISIONES Y UTENSILIOS.—Veteranos.—SUBALTERNO AL RECONOCIMIENTO DE CEBADA Y PAJA.—Escuadron ligero de Madrid.—PATRULLA AL RIO.—Provincial de Santiago.—BARUTELL.

## ESPECTACULOS.

## TEATRO DEL PRINCIPE.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:

LA CONJURACION DE VENECIA AÑO 1310.

drama histórico en 5 actos, de D. Francisco Martinez de la Rosa.

## TEATRO DE LA CRUZ.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:

Se ejecutará la funcion siguiente: se dará principio con la comedia nueva original en tres actos, escrita en diferentes metros, titulada: ME VOY DE MADRID.

A continuacion tocará la orquesta varios himnos patrióticos; dando fin á la funcion con

## ¡UN LIBERAL!!

Drama en un acto. Actores en la comedia: Sras. B. Lamadrid, Dica, y Baus. Sres. Luna, J. Lombía, G. Perez, Campos, y S. Díez. Id. en el drama: Sras. Dica y Baus. Sres. Lima, Pacheco, Lombía y Fumier.

## TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy martes 22 de diciembre á las SEIS Y MEDIA de la noche, la compañía de los sirtos ejecutará la acreditada comedia que tantos años ha estado prohibida en cinco actos, titulada:

FRAI LUCAS O EL MONGIO DESHECHO.

Concluida se bailará, y se dará fin con el divertido sainete:

LA INOCENTE DOROTEJA.

El jueves próximo pondrán en escena las actrices por sí solas la agraciada comedia nueva en tres actos nominada:

EL MARIDO SIN MUGER Y LA NOVIA CASADA YA.

## El Español.

MADRID.

MARTES 22 DE DICIEMBRE.

Con placer hemos oido el voto de confianza que S. M. ha mandado á sus ministros pedir á las Cortes, y que leyó ayer el Presidente del Consejo en el Estamento de señores procuradores. Fundados en lo crítico de las circunstancias, en la necesidad de atender á las necesidades gen, y en el caracter de las actuales Cortes, creemos muy conveniente que los ministros puedan recaudar las contribuciones y tributos con arreglo á los presupuestos aprobados ya para el año de 1835.

Las reformas que el gobierno crea oportuno introducir serán, segun él mismo promete, beneficiosas al pais: alterará para economizar, pero no para malgastar: pide permiso para rebajar los gastos del Estado, y no quiere quedar autorizado para aumentarlos. Esta conducta franca y juiciosa no podrá menos de ser aplaudida por los hombres de todos los partidos. Tambien pide que se le autorice para buscar los medios de atender á los gastos extraordinarios, que exige la guerra civil que nos devora, exceptuando al mismo tiempo el ruinoso de los empréstitos; y con el objeto de acallar las sospechas de una gran porcion de individuos altamente interesados en el crédito nacional, promete no hacer uso de los bienes que el pais ha reservado para cumplir las atenciones anteriormente contraidas. Tal es, en bosquejo, el voto que el gobierno pide de las Cortes, y acordándonos de lo generosas que han sido estas en momentos menos críticos, nos prometemos que le concederán, reservándose siempre el incontestable derecho de exigir la responsabilidad al que llegase á abusar de él. El gobierno en este punto se somete francamente, segun lo indica en el proyecto, á las consecuencias que tanta confianza puedan acarrearle.

No esperábamos que la discusion del dictamen de la comision de poderes, sobre la renuncia que de su puesto de procurador hace el Sr. CUESTA, hubiera excitado tanto interés. Es verdad que este señor tomó un camino poco constitucional para desprenderse del alto caracter de que está revestido. Pero el ministro de la Gobernacion del Reino, podia muy bien haber evitado al Estamento la discusion desagradable, de que se ha ocupado ayer, habiendo respondido al señor procurador por Pontevedra, que á él no le tocaba admitir semejantes renunciaciones, y que podia dirigirse á la autoridad competente. Tal, sin embargo, como se ha presentado al Estamento, creemos que la resolucion que proponia el Sr. PERPIÑÁ era la mejor, pues que era el único modo de desagrarle de la injuria que se le habia hecho, faltando á uno de sus privilegios.

El Sr. CALDERON COLLANTES quiso, siguiendo los dictados de su corazon, defender la conducta del Sr. CUESTA; pero á pesar de la elocuencia con que apoyó su pensamiento, superaron á sus razones las espuestas por el Sr. GALIANO. Cualesquiera que fuesen los motivos que el Sr. CUESTA tenia, era preciso en aquel momento olvidarse de ellos y pensar solo en que se habian desconocido los privilegios del Estamento. El Sr. VEGA y RIO tambien



defendió á su paisano el señor procurador por Pontevedra, y arrebatado por el ardor de años mas juveniles, dijo cosas muy buenas, si hubieran sido dichas á tiempo. El Estamento al fin desaprobó el dictamen de la comision, y el Sr. CUESTA tendrá que venir á desempeñar su encargo, ó hará, que es lo mas probable, su renuncia de una manera mas constitucional y parlamentaria.

El expediente del Sr. KINDELAN, que debia tratarse en la misma sesion, ha quedado para una sesion secreta. Lo sentimos, no son ya los señores KINDELAN Y OGAVAN los interesados, es el pais: otra razon poderosísima á nuestro entender, fue la que indicó el Sr. Presidente; el asunto se habia tratado hasta ahora en público, y en público debia haber finalizado.

Un periódico francés, á quien ha hecho justamente célebre la convicción y el talento de sus redactores, periódico que ocupa en su pais una posicion escepcional habiéndose propuesto trabajar esclusivamente á beneficio de un porvenir, fundado en la destruccion de la clase de gobierno que hoy dia rige á la Francia, el *Nacional*, que la Europa conoce como órgano de las doctrinas republicanas, y cuya política en el estado actual de las cosas es todavia meramente teórica; se habia hecho sin embargo un lugar muy distinguido siempre que trataba de las cuestiones de política extranjera. Deponiendo á veces en ellas el espíritu sistemático, que en las cuestiones de política interior le hace considerar como una calamidad pública cuanto es obra del gobierno que combate, ha sabido con frecuencia elevarse á toda la altura de su talento de discusion, cuando ha tratado de los asuntos de la Bélgica, de Italia, de Polonia y aun de los nuestros.

Durante toda la administracion pasada, el *Nacional* trató con imparcialidad y franqueza las cuestiones políticas suscitadas por la situacion de la España. Pero desde que nuestros asuntos empezaron á ser un motivo de embarazo para el gobierno francés, y en particular desde que los sucesos de agosto y setiembre último nos pusieron á las puertas de una revolucion que todos temimos, porque no vemos para ella término satisfactorio si se consumaba la disolucion de los elementos de orden, representados por el gobierno de la nacion, el *Nacional* ha dirigido toda su polémica á fomentar la excitacion y el descontento entre los liberales de la península y á provocar en ella el triunfo de opiniones, que prescindiendo de su mérito particular aplicadas á nuestro estado, tendrían por consecuencia dar por de pronto á los levantados de las provincias Vascongadas, todo el apoyo; toda la simpatía, toda la asistencia del gobierno francés.

En el mal humor que causa al *Nacional* el que nuestros asuntos no se encrespen de manera que sirvan á los intereses de su partido, sostiene que nada hemos adelantado desde la caída del conde de Toreno, y que nuestro gobierno sigue las mismas huellas que tanto vitupera la oposicion francesa, en los hombres que componen el gobierno de aquel pais.

Sensible y doloroso nos es entrar en pugna con el *Nacional* cuyas doctrinas generales, ni nos amedrentan, ni nos repugnan; pero que en ningun caso consentiremos en acreditar con nuestro silencio, cuando se trata de nuestros propios asuntos, y cuando una razon de propio convencimiento no nos dice, que sea llegado el tiempo de darles cabida.

La España tiene antecedentes históricos que deben imprimir á su reforma un caracter particular. Si bien hemos entrado mas tarde en la ancha y magestuosa carrera de la libertad pública, no por eso hemos de renunciar á nuestro pensamiento propio, ni á sus deducciones. Hermana y vecina de la Francia, la España aceptará en todo tiempo la amistad y la simpatía del pueblo francés; y como el mas entusiasmado de sus hijos, anhelamos porque este gran pueblo, llenando sus gloriosos destinos, ofrezca al mundo una organizacion política y social que sea la realizacion verdadera é inteligente de sus ideas, de sus sentimientos y de sus necesidades.

La conciencia de los redactores del *Nacional*, no nos negará seguramente las esperanzas ni los votos que formamos por la prosperidad, la gloria y el bienestar de su pais, ni nos disputará el derecho de ser jueces competentes de lo que nos conviene, y nos hallamos en estado de conseguir. Ideas filosóficas, harto imbuidas del espíritu de la escuela francesa del siglo XVIII, han ensayado ya dos veces desgraciadamente constituir á la España moderna, y de su influencia solo nos ha resultado vencimiento y humillacion. Tan cierto es que cada pueblo, despues de mostrarse conoedor y de saber aprovechar los adelantos de las demas naciones, solo conseguirá trazarse con seguridad el camino de la nueva era, en virtud del trabajo y de la elaboracion de sus propias ideas.

Las garantías políticas que la España buscó por medio de su último sacudimiento; las seguridades que ha debido obtener del Trono, antes de empeñarse mas adelante, y de hacer causa nacional una cuestion de dinastía, las ha obtenido todas de las promesas de la REINA Gobernadora; promesas que reciben en este momento su ejecucion ante las Cortes, donde se estan discutiendo las leyes que han de hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, que han de darnos la libertad de la imprenta, y un sistema electoral, si no perfecto, al menos aceptable para un pueblo que habia perdido hasta la memoria de sus derechos políticos. Lo que resta que hacer pa-

ra completar nuestras instituciones es obra del tiempo. Las venideras Cortes, cuyo brazo popular será ya expresion de intereses mas generales, verán lo que nos falta, y su mision nos garantiza de que no defraudarán los votos del pais.

En el entretanto, cuantos no miren con indiferencia la libertad de la España, y en este número creemos deber contar á los redactores del *Nacional*, apreciarán la importancia de no distraer nuestra atencion ni nuestros esfuerzos del fin privilegiado que ha reunido en un lazo comun al gobierno y á los hombres de progreso de todas categorías y opiniones, la pronta terminacion de la guerra civil, la pacificacion de las provincias del Norte, y la adopcion de todas las medidas que tienden á mejorar la suerte del pueblo, á darle cultura, á proporcionarle trabajo, á ensanchar sus derechos políticos y sus gozes materiales.

#### SUSCRIPCION PARA UNA ESPADA DE HONOR AL GENERAL CORDOBA.

La *Revista-Mensajero* en su número 293 inserta un comunicado por D. Dionisio Alcalá Galiano, en el que se suscita la noble idea de que la nacion ratifique el voto de gracias otorgado por los representantes del pueblo al valiente ejercito del norte. Se propone como el mejor camino de verificarlo el presentar á aquel, representado en su jefe, una espada de honor. Nos parece digno este pensamiento, por el cual felicitamos sinceramente á su autor. Para ponerlo en práctica han abierto los señores redactores de la *Revista* una suscripcion en la contaduría de dicho periódico. Como la circunstancia de no admitir donativo alguno que pase de una peseta, no es enteramente conforme á lo que juzgamos mas acertado, aunque respetamos el sentido en que se ha fijado la limitacion; y no asistiéndonos por otra parte derecho para alterar un proyecto que justamente alabamos, al mismo tiempo que deseamos asociarnos á él, y manifestar nuestro aprecio al benemérito caudillo de nuestro ejército, hemos determinado abrir una suscripcion para el mismo objeto con la facultad ilimitada de contribuir cada uno segun sus medios y voluntad.

Nuestra opinion hubicra sido, que si bien una espada de honor debió guardarse como premio del pueblo á la última victoria, podemos con confianza ofrecerla al joven caudillo, que se ha distinguido en el cargo vital que desempeña, por el sistema de inteligencia guerrero que ha desarrollado, y en el que vemos la garantia de sus futuros triunfos, y uno de los mas firmes apoyos de la libertad nacional.

Queda desde hoy abierta la suscripcion en la oficina de nuestro establecimiento, calle de las Rejas, número 3.

Los redactores del ESPAÑOL se suscriben por 2000 rs.

Hemos recibido periódicos portugueses que alcanzan hasta el 16. Lo mas importante que en ellos encontramos es la siguiente proclama dirigida á uno de los batallones auxiliares embarcados para Cataluña.

#### PROCLAMA Á LOS SOLDADOS DEL 2.º BATALLON DE CAZADORES DE OPORTO.

Mañana debéis haceros á la vela para Cataluña: ningun requisito se ha olvidado para haceros menos penoso este viaje. Seréis mandados por un oficial digno de vuestra confianza y de la mia; yo espero que sabreis recompensar el celo y los cuidados que los agentes de S. M. C. han empleado á fin de proveer á vuestra comodidad y necesidades.

Soldados del antiguo 2.º regimiento de infantería ligera de la Reina; nuevos peligros pero nuevas glorias os esperan en España; cuando el cañon truene acordaos de Oporto, de Lisboa y de Asseceira; que á la voz de los mismos oficiales que hace algunos años conquistasteis palmas á palmo, y con la espada en la mano la libertad é independencia de las naciones, sea vuestra única bandera y vuestro signo de reunion.

Voluntarios portugueses, que deseais tambien partir con nosotros los peligros de una guerra, cuyo feliz resultado debe consolidar para siempre la felicidad de vuestra patria, ¿qué podré yo recomendaros? ¿No sois vosotros los compatriotas de los mismos soldados de D. Pedro? Este nombre lo dice todo: valor, confianza y disciplina. Viva ISABEL II y vivan las libertades de España y Portugal. — G. BORZO.

Coronel del estinguido 2.º regimiento de infantería ligera de la Reina. Cascaes 14 de diciembre de 1835.

Desde Sevilla, por si puede salir de dudas, nos hace un suscriptor la pregunta siguiente: ¿Habrá de considerarse como guardias efectivos, luego que resulten vacantes, aquellos que tenian hechas sus solicitudes para su admision antes del 6 de agosto último, como se les prometió por el decreto del 6 del actual? ¿Serán al menos reputados como tales guardias para optar á la salida á oficiales de ejército que la misma soberana determinacion previene?

En el artículo sobre monumentos literarios y bibliotecas de España, dijimos equivocadamente que la biblioteca Real de esta corte se componia de 200,000 volúmenes y de 150,000 medallas: mejor informados, podemos asegurar que el número de los primeros es únicamente 115,000, y 90,227 el de las segundas.

Tenemos entendido que el capitán general de esta provincia ha hecho una comunicacion á las autoridades civiles de la capital, manifestándoles que no ha sido su ánimo entrometerse en la esfera de su jurisdiccion al dictar las providencias que creyó dentro de la suya, ni menos ofender el justamente aplaudido celo y actividad del gobernador civil,

sin que tampoco fuere su ánimo el que se les circulasen la órden que en la de la plaza de antes de ayer público el gobernador militar á quien solo como subordinado se dirigia, conociendo muy bien S. E. la independencia que debe tener en todo pueblo regido con instituciones liberales la autoridad civil.

El general en jefe del ejército de operaciones con fecha del 15 transmite la comunicacion que le ha dirigido el mariscal de campo D. Baldomero Espartero, comandante general de las provincias Vascongadas, en la cual refiriéndose á otra anterior, en que le hacia saber los atentados cometidos por el batallon franco voluntarios de Guipúzcoa, le manifiesta que este cuerpo sin disciplina y sin moralidad se habia entregado á todo género de desórdenes, y que en la noche del 11 varios individuos del mismo armados, enmascarados y disfrazados habian ejecutado en los pueblos de Ollabarte y Savijana todo género de excesos, tanto en la casa del cura del primer pueblo como en la iglesia del mismo, de la que robaron ademas del dinero que habia en ella, un caliz y una patena que habia en los cajones de la sacristía, resultando por último el incendio de esta. En el segundo pueblo se presentaron otros cinco individuos, maltrataron á los regidores, é hirieron á uno de ellos, cometiendo iguales tropelías con el cura, á quien tambien hirieron, golpearon á su familia y le robaron todo lo que tenia de valor en su casa. Que en vista de tan escandalosos y repetidos excesos, y no creyendo que las actuaciones de una sumaria pudiesen en claro los perpetradores de estos hechos, pues de la que con igual motivo mandó formar cuando se cometieron los desórdenes en la Bastida, nada pudo averiguar; y considerando por otra parte como el primero de sus deberes, la represion de estos desórdenes imponiendo un castigo ejemplar, resolvió reunir todos los cuerpos de la division de su mando en el campo de Sarichu, inmediato al pueblo de Gomecha, y habiendo hecho formar la infantería en columnas cerradas, ocupando su centro el batallon delincuente, colocó la caballería avanzada al costado derecho, dándole frente, y al izquierdo la artillería.

El referido batallon, despues de armar pebellones, salió á su frente con todo su bagaje, formando en alas por compañías, y dirigiéndose á su comandante le hizo conocer el motivo y objeto de aquel aparato, invitándole á que se hiciese un prolijo reconocimiento y se denunciase los criminales, pues que de lo contrario sufrirían el castigo aquellos á quienes tocase la suerte. Entre tanto los gefes de los cuerpos leían á estos la orden del dia, y seguidamente los arregaron, habiendo visto con satisfaccion pintado en el rostro de todos los individuos de las tres armas el horror que les inspiraba el crimen, y la complacencia de que fuesen castigado, causándoles la mas lisonjera emocion sus entusiastas aclamaciones á la REINA, á la libertad, al orden y á la disciplina. No habiendo resultado prueba del reconocimiento de los efectos, se diezmaron, sacando 5 por compañía; de estos se quintaron, resultando 7, uno por cada una, los cuales fueron fusilados, y ademas los tres que ejecutaron el robo de Ollabarte, denunciados por los mismos entresacados, y corroborado con las señales de sus personas. La ejecucion se hizo con todas las formalidades de ordenanza. La tropa conservó un respetuoso silencio. El batallon volvió á tomar las armas y desfilar para la ciudad de Vitoria, donde el referido comandante general se propone adoptar todas las providencias y disposiciones necesarias para hacerlo entrar en orden y disciplina. (*Gaceta*.)

#### BOLSA DEL 21 DE DICIEMBRE.

Bastaria fijar la vista en la cotizacion de cambios de la bolsa de hoy y compararla con la del sábado, para notar que una ocurrencia especial y favorable á las deudas sin consolidar se esperaba viniese á reanimar nuestro crédito; pero la espectacion pública no se satisface sin conocer el origen ó fundamento de novedades de esta clase, pues alarmada con un movimiento grande y repentino no descansa hasta poder medir y valorar la seguridad del principio motor y la estension de su fuerza: tan inmediato es el interés que enlaza por este medio al individuo particular con el crédito del Estado á que pertenece. Asi es que desde el principio de la reunion las operaciones han dado á conocer el deseo general de proveerse de papel de las deudas sin interés, negociable del 5 por 100 y vales no consolidados, saliendo progresivamente el dinero á buscarlo á cambios mucho mas elevados que los hechos en la bolsa anterior; por momentos se aumentaba la demanda, y con tal felicidad para los que aun lamentaban sus pérdidas en operaciones pendientes y próximas á vencer, que se han cancelado muchísimas al contado y á plazos muy inmediatos, á cambios tan regulares que no dudamos habrán puesto á no pocos especuladores en aptitud de emprender nuevos contratos y renovar el movimiento de accion periódica, que aunque parece sucesivo y continuado, se manifiesta siempre mas fuerte y pronunciado en las épocas de mayor acumulacion de vencimientos. Todos manifestaban sorpresa y deseos de inquirir la causa de la subida, todos pedian papel, especialmente á plazo, de las deudas en que se iban publicando mas operaciones, y estas cada vez mas cuantiosas y á mejores cambios, pero nadie decia saber en qué se podia fundar la alza, creemos que los mas por desconocerla del todo, y sospechamos que algunos por no aventurar una indicacion que tal vez contrariase su interes particular. Mas esta causa que no puede menos de existir, sea la que quiera, no dudamos atribuirle á ideas ó decisiones del ministerio dispuestas á darse á conocer, y cuya publicacion es tal vez una consecuencia del voto de confianza que en aquellos momentos se suponía estar pidiendo á la representacion nacional como medida supletoria de presupuestos, los cuales por antecedentes que es preciso olvidar, no han podido formarse con la regularidad necesaria. Si este voto, que limitado á circunstancias y restricto á condiciones, no se duda será acordado por las Cortes á quien tantas garantías nos ofrece en sus antecedentes gloriosos para la causa de la libertad;

ya el comercio y los especuladores de la capital de España se anticipan á concedérselo, entregándose á la confianza de que no serán defraudados esta vez de unas esperanzas, que por tanto tiempo y á costa de cuantiosos sacrificios se han esforzado á alimentar.

#### PORMENORES SOBRE LOS MOVIMIENTOS DE LA FACCIÓN ANTES DE LA ACCIÓN DE MOLINA.

De un oficial de la columna de Orive, que perseguía á la facción en combinacion con la division de Palarea, recibimos la carta siguiente:

MOLINA DE ARAGON 16 de diciembre.

El 5 salimos de Zaragoza con una columna en persecucion de las facciones rennidas de Cabrera y Quilez, que perseguidos por Palarea se dirigian hácia el alto Aragon, con intencion de atacar á Teruel. El dia 7 salimos de Belchite viniendo á dormir á Minuesa con una lluvia tan extraordinaria, que llegamos á dicho pueblo á las nueve de la noche con toda la tropa descalza y estropeada, hasta el punto de tener que mandar carros á recoger los que no podian seguir, y tuvimos que descansar el 8, y habiéndose repuesto y calzado el soldado salimos el 9 con todo el entusiasmo que caracteriza á los soldados. Supimos al otro dia que la facción habia pasado de Teruel y se dirigia hácia Daroca, Calatayud, &c. &c. Hicimos un movimiento sobre nuestro flanco derecho, y sufriendo un temporal extraordinario de viento, aquella tarde fuimos á dormir á Visado, donde supimos que el enemigo dormia en Calamocho, distante siete ú ocho horas de nosotros, y á la mañana siguiente interpuestos ya entre la facción y Palarea, emprendimos la marcha y pernoctamos en este pueblo. Empezamos de nuevo nuestra marcha con toda la actividad propia de nuestros desos. Todos se lamentaban de que no se mandase una division por la izquierda de Palarea á tomar el punto de Molina, y todos conveniamos en que esta medida era de suma necesidad. La facción huía desfavorida á pesar de componerse de 6000 hombres y 500 caballos, segun todas las noticias; no se atrevian á esperarnos en ninguna de las formidables y militares posiciones por donde teniamos que pasar. Nuestras tropas iban ya estropeadas; pero el deseo de no dejarlos respirar y ver si de este modo los podian obligar á esperarnos, seguros de arrollarlos, á pesar de su superioridad numérica, hacia superar todos los obstáculos y marchar en su persecucion. Empezamos ya á saber por los arrieros y paisanos que habian sorprendido á unos 800 hombres nuestros, que se dirigian á Calatayud, y que habian hecho infinidad de prisioneros, cuya noticia nos fué confirmada aquella noche en Ateca, donde habia un oficial de zapadores herido, y se nos presentaron 4 dispersos de este cuerpo; este hecho los puso orgullosos y les proporcionó unos 400 fusiles buenos, para armar otros tantos de los infinitos que llevan desarmados. El 14 salimos de Ateca, y llegados á Alama, supimos que hacia tres horas habian salido y tomado otra direccion; seguimoslos pues, y en medio de un monte espeso observamos que variaban de ruta, por si podian engañarnos y evitar nuestra constante persecucion; pero nosotros que lo observamos, y aunque ignorábamos la distancia que habria al primer pueblo, é iba la tropa sin racion aquel dia, emprendimos el arriesgado movimiento de seguirlos á todo trance, y esto los aserró tanto que iban ya desesperados y sin saber lo que les pasaba. Aquella tarde se dividieron Quilez y Cabrera, el primero con la caballería y el segundo con la infantería: á éste seguimos nosotros, y en este dia Palarea emprendió el movimiento deseado por el flanco izquierdo, y vino á dormir de resultas á una hora y media del enemigo; y nosotros quedamos á cuatro, por razon de lo mucho que forzó su marcha, y dormimos en Jarava, de donde salimos ayer 15. A la una nos dijeron en un pueblo que se oia fuego, y apretó el paso toda la tropa llena de entusiasmo, y á la voz de *vamos á ellos*. No dudamos un momento que el fuego seria con las tropas de Palarea; en efecto, los facciosos se dirigian ufanas á Molina, pueblo rico, donde esperaban hacer un gran botin, que era el punto de reunion de Quilez y Cabrera. Se hallaban en un pueblo distante veinte y una horas de esta, repartiendo raciones de pan, cuando vieron venir las tropas de Palarea, salen, toman posicion en unas alturas con monte bajo que hay enfrente, y envian unos carros que llevaban con los vestuarios que habian cojido á los zapadores en la sorpresa, y estos son los primeros que caen en poder de las tropas de Palarea. Atacan estas su posicion, y despues de unos veinte minutos de fuego la abandonan vergonzosamente, y se retiran al castillo y posiciones que tiene este pueblo. Se reunen con Quilez y presentan sus masas en posicion; llega Palarea, y despues de un pequeño tiroteo ataca á la bayoneta las posiciones, y aunque se resisten alguna cosa, las abandonan cobardemente dispersándose la mayor parte, y dejando el campo sembrado de cadáveres, resultando quedar mas de 400 muertos, infinidad de armas tiradas, mantas, capas, cananas &c. &c. Por nuestra parte tuvimos solo 4 muertos y 35 heridos; nuestra columna llegó á las siete de la noche, cuando todo se habia concluido; y nuestros soldados se lamentaban de que, á pesar de haber forzado nuestra marcha todo lo posible, no habiamos podido tener la gloria de medirnos con el enemigo, consolándonos sobremedura el convencimiento en que estamos, de que sin nuestra constante y firme persecucion no se hubiera conseguido el triunfo, que acababan de alcanzar las tropas de la Reina en la tarde del 15 de diciembre, en las alturas de Molina. Tal ha sido el resultado de nuestra expedicion y la leccion que se les acaba de dar á esos ilusos. Ayer tarde se hizo prisionero un fraile de los dispersos, y hoy se ha fusilado, y los soldados cogieron otro esta mañana en el pueblo, y ha sufrido la misma suerte.

Con todo, hay algun disgusto porque no se ha sacado de la victoria todo el fruto que se podia; las tropas persiguieron muy poco á los enemigos despues de la dispersion, y pudieron tomar la mayor parte del bagaje, que es don-

de llevan el botin. Cuando no hubieran seguido mas por haber venido la noche, hoy al romper el dia pudo haberse emprendido la persecucion, bien por ellos ó por nuestra columna, pues son las diez del dia y nadie se ha movido de aqui. Ellos se volverán á reunir á pesar de la dispersion, y solo se habrá conseguido la falta de los 400 muertos, el rescate de los prisioneros que llevaban, y la pérdida que han tenido en la parte moral. Es muy regular que nuestra columna vuelva desde aqui á Zaragoza, habiendo andado desde que salió lo menos 80 leguas: va mandada por el primer comandante del tercer batallon de Córdoba, D. José Orive. Se compone del tercer batallon de Córdoba, del tercer batallon de América, una compañía del 6.º ligero, y la caballería compuesta de varios piquetes del 6.º ligero, 5.º de línea y lanceros de ISABEL II.

#### CRONICA ECLESIASTICA.

Escriben de las fronteras de Italia, 2 de diciembre.

Las relaciones políticas entre Roma y Rio Janeiro. interrumpidas por haberse negado Su Santidad á confirmar un obispo elegido por el gobierno del Brasil, se han renovado afortunadamente. No debemos temer ya el cisma, aunque no esten sanjadas del todo las malas inteligencias, y se esperen nuevas notas de Rio Janeiro. El agente del Brasil ha dado los primeros pasos de reconciliacion desde Nápoles, adonde se habia retirado huyendo de las intrigas que le rodeaban en Roma. Ha hecho presentar en esta ciudad por medio de un tercero, una nota en que en general no disputa al santo Padre el derecho de decidir en los asuntos de la iglesia; pero haciendo algunas restricciones se manifiesta dispuesto á poner en conocimiento de su gobierno todas las proposiciones de la corte de Roma, y asegura de antemano que serán aceptadas. En su consecuencia, el Papa se ha apresurado á dar una respuesta satisfactoria, y ha dicho se daba por contento en no tener que recurrir á su suprema autoridad espiritual, y en no ver cosa alguna que turbase la paz de la iglesia.

#### COMUNICADO.

Señores Editores de El Español.

Muy Sres. míos: En el *Eco del Comercio* de ayer 21 del corriente, hablando de la aprobacion de mis poderes como procurador electo por la provincia de Santander, se dice (ya por segunda vez) «que fué secretario de la superintendencia de policía, y que como tal me confió el señor superintendente Trasierra las causas de los procuradores, señores Galiano y Chacon.»

Con efecto, tomé una declaracion en la cárcel de Corte á cada uno de dichos señores; y es toda la intervencion que tuve en aquellas, llamadas por el *Eco* causas, y en las medidas que á ellas precedieron. Cual fuese entonces mi comportamiento, podrán decirlo los mismos Sres. Galiano y Chacon, y no tengo inconveniente en apelar á su testimonio.

Por lo demas conozco bien y cualquiera conocerá á donde van dirigidas las expresiones del *Eco*; pero tenga entendido el editor ó redactor principal de aquel periódico, que en mi conducta política, siempre honrada y liberal, acaso encontraría algunos ejemplos que imitar durante los últimos diez años; y que cuando se trata de vulnerar reputaciones ajenas «sin tacha», es necesario estar muy seguro de los antecedentes propios, no sea que algunos á fuerza de ser ostigados, no tengan sufrimiento para callar tanto como han callado otros.

Ruego á Vds. se sirvan publicar esta contestacion en su periódico, y se lo agradecerá su atencioso servidor y suscriptor Q. B. S. M.—Ramon Cobe de la Torre.

Se nos ha dirigido un comunicado que no podemos insertar literalmente, en el cual se dice entre otras cosas, que habiendo hallado el señor ministro de la Gobernacion del Reino á su entrada en la secretaría, como unos treinta mil expedientes sin resolver, seria muy útil y laudable dar al publico un estado mensual de los que se fuesen despachando, con lo cual se acreditaría el celo de los empleados en dicho ministerio á la manera que lo ha hecho la comision nombrada para fallar las causas de contrabando.

Tambien pregunta el corresponsal: ¿por qué la junta de apelaciones de liquidacion de reclamaciones contra la Francia no se reune en algunos meses, ocasionando unos perjuicios considerables, y haciendo durar la junta de liquidacion que consume parte de las cantidades que deben dividirse entre infinitos acreedores dignos de atencion?

Y concluye con la noticia de que segun tiene entendido, van á ingresar en la tesorería del ayuntamiento de Madrid, y en el tesoro público, hasta unos diez y siete millones que del derecho de puertas de la contrata de los cinco años se supone resultan de liquidacion.

#### TRIBUNALES.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Sala del crimen.

En el dia 15 del actual se publicaron en ella con las formalidades de costumbre las siguientes sentencias definitivas.

Quedan condenados D. Valentin Alonso, empleado cesante de rentas de Zamora, y D. Valeriano Paris, teniente ilimitado de caballería, prófugos ambos, procesados por tener correspondencia contra el legítimo gobierno de S. M., á la pena de 10 años de presidio, que sufrirán, el primero en el Peñon de la Gomera, y el segundo en el de Melilla con calidad de ser oídos si se presentaren ó fuesen capturados.

Revocando la sentencia consultada que proveyó el juez de primera instancia de Alcalá de Henares en 2 de mayo de este año, se condena á D. Lorenzo Bagarría, administrador de correos que fue de aquella ciudad, y se halla prófugo, á la pena ordinaria de muerte en garrote vil, debiendo ser oído, si se presentare ó fuere capturado: ha sido tambien procesado por tener correspondencia contra el gobierno de S. M.

Esta causa tuvo principio en enero de 1834 en la subdelegacion de policía de esta corte, actuando el comisario de la tercera demarcacion: fue continuada por D. Matias Herrero Prieto, siendo comisionado regio para las de

estado, y se sustanció despues en rebeldia por el corregidor de Alcalá de Henares, proveyendo en ella un auto definitivo en 2 de mayo de este año, sentenciando al procesado á diez años de presidio con retencion en el de Puerto-Rico: no conformándose con esta sentencia la audiencia territorial, desintiendo de la peticion de su fiscal, que era la aprobacion del definitivo consultado, condenó al reo á la pena ordinaria de muerte en garrote vil.

Varias cartas con sello borrado procedentes de Alcalá, y entre ellas una á D. José Kreibik, en Vitoria, indujeron sospecha al administrador de correos de esta corte. Dió conocimiento de esta ocurrencia al superintendente de policía; y ésta, en vista de su contenido, y enterado de que la letra de ellas era enteramente parecida á la de un oficio escrito y dirigido por el administrador de correos de aquella ciudad, previno al comisario de la tercera demarcacion pasase á ella, y procediese á su prision y reconocimiento de sus papeles, pero no tuvieron ejecucion estas diligencias hasta pasados veinte dias en cuyo tiempo tuvo lugar para huir el mencionado administrador. Siguióse la causa, y se mandó al subdelegado de Vitoria arrestar al que se presentase á recoger las cartas dirigidas á Kreibik; pero desgraciadamente este señor era conserje de S. M. austriaca en aquella plaza; y á pesar de no tener buen concepto, se mandó se entregasen al austriaco las cartas retenidas, previniendo que en lo sucesivo no fuese molestado. Corrió la causa por varias manos, hasta que por último quedó justificado plenamente ser el D. Lorenzo autor de dicha correspondencia.

Figuran en el proceso la célebre proclama del pretendiente á las autoridades de España, fecha en el palacio de las Canellas en 2 de enero de 834: hay tambien entre otras muchas una carta del consul de S. M. austriaca, en que manifestaba sentimientos hostiles al gobierno de S. M.; y otra del administrador, en la que se lee lo siguiente: «El rey espera 20 suizos que ha licenciado al de Nápoles, en tanto me alegro que nuestros valientes se sostengan y aumenten sus filas: no dejo de conocer que necesitan mas calor, y que esto consiste en lo que tengo indicado, cosa que por mas que trabajo con sumo riesgo no puedo por ahora remediar: no omitiré medio. Si V. hubiera recibido mis cartas, hubiera visto que desde aquí trabajaba en una de las acciones que dieron los navarros.»

Pero lo mas digno de notarse en esta causa es este singular juicio del año, compuesto sin dudar por el mismo administrador.

El desastroso teatro

Que hoy España representa,  
Espero, sin que yo mienta,  
Que en el año treinta y cuatro  
Finira cum omni latro,  
Y el legitimo heredero  
Sin que concluya febrero,  
Tomará la posesion  
De nuestra triste nacion  
Que arreglará con estremo  
Laud Deo.

Anoche ha sido capturado por un cabo de Guardias Nacionales, encargado de tan importante servicio, una de las personas, que segun publica opinion, y aun noticia particular de las autoridades, tenia parte en los desórdenes cometidos por una porcion de hombres criminales, conocidos entre sí con la denominacion de *partida del trueno*, que tan famosa se ha hecho en esta capital.

AMÉRICA. Podemos asegurar que el presidente de los Estados-Unidos hará mención de un modo positivo y claro del caso de Francia y América, Pero al mismo tiempo sabemos que no acometerá la guerra, y solo propondrá una apelida para suspender las relaciones.

Escriben de Francfort que los jóvenes literatos que trataban de publicar una revista alemana, se han visto precisados á abandonar dicha ciudad: sin muchos las dificultades que tienen que vencer para poderse establecer en cualquier punto de Alemania. Todos los gobiernos se han convencido, para proscribir los escritos que respiren un espíritu liberal y progresivo.

Acaba de publicar Mr. F. Pages una serie de cálculos á propósito para manifestar el valor de la deuda activa de España y de la diferida. La publicacion de esta obra era muy necesaria luego que se introdujo en la bolsa la deuda diferida, á resultas de la conversion de bonos de Cortes, porque muchos se aventuraban á falsas especulaciones, ignorantes de ciertos pormenores fundados en principios matemáticos. En estos cálculos ha adoptado Mr. Pages una serie de 100 á 33 3/8 p. para la deuda activa, y la base consiste en el interés de la deuda activa para cada valor, de que deduce el interés de la deuda diferida, fijando, por ejemplo, la tasa de la deuda activa á 50 ex-divid. La deuda diferida da en mayo de 1835, 23 1/2; 25 3/4 en mayo de 1836, y 28 3/8 en mayo de 1837. Hay una regla para determinar los valores en los periodos intermedios.

Las muchas cartas recibidas de varios puntos de Bélgica dicen que todas las clases industriales de este pais forman sus juntas, y han firmado la peticion para que la Bélgica acceda al sistema de aduanas. La concurrencia de este pais con sus productos para lograr este objeto hacen creer que el gobierno belga no resistirá á un impulso, en el que mas bien se han consultado los intereses materiales y positivos que las opiniones políticas.

Las noticias de Grecia continúan siendo desfavorables al partido bávaro. Las cajas de tesorería estan vacias, y el clero y pueblo descontentos: en varios puntos han estallado insurrecciones, y el rey está en una continua querrela con su primer ministro.

El 28 de noviembre se ha celebrado en Utrecht el vigésimo-segundo aniversario por la salida de los franceses y entrada de las tropas aliadas. Ha habido regocijos públicos, y todas las embaresaciones del Estado han sido empavesadas. La entrada del primer batallon de la novena *afdeling* en el mismo dia, acompañado con su música, ha contribuido á aumentar la alegría general.

Se acaba de inventar un nuevo arpon para la pesca de la ballena. El hierro del instrumento tiene una pequeña cavidad, en cuyo fondo está asegurada una redomita de vidrio delgado que contiene una cierta cantidad de ácido hidrocianico.

Herido una vez el animal, huye con prontitud, pero el arpon está dispuesto de modo que su resistencia rompe la redoma. Mezclado el ácido con la sangre de la ballena, se tarda en acabar con ella. Si sale bien este ensayo, muchos serán los peligros de que se verán libres los que se dedican á la peligrosa pesca de esta cetáceo.



TEATRO DEL PRÍNCIPE.

Primera representación de D. Crisanto o la Politico-manía, comedia original en tres actos y en varios metros.

No deja de ser arriesgado en una época, en que tan en boga está el romanticismo, dar al teatro una comedia clásica, aunque tenga todo el aliciente de un argumento propio de las circunstancias. El público, siguiendo el torrente del siglo, ha tomado el gusto á lo que en literatura se llama escuela de progresos, y solo le mueven las grandes pinturas, las pasiones elevadas, los caracteres heroicos; en una palabra, lo que afecta el alma, aunque hiele de espanto la sangre en las venas. No le agrada el rigorismo de la antigua escuela, ni le importa un bledo Horacio, Racine y Boileau, mientras existan Victor Hugo, Dumas, Delavigne, Soulié y otros apostólos del moderno principio literario. En el día para conseguir laureles en la escena se necesita que haya interés, movimiento, novedad; y he aquí la razón porque nunca nos prometimos gran cosa de D. Crisanto.

D. Crisanto, hombre ya machucho, vive en Cádiz con una hija linda y amable como una gaditana. Este hombre ha dado en la locura á fuerza de leer periódicos y de hablar de noticias, de aplicar á la política aun las mas insignificantes cosas de la vida doméstica. Un tal D. Segismundo, que ha vivido diez años espatriado de resultas de una quiebra fraudulenta, y que con el nombre de D. Hilario vive en Cádiz oculto, logra la amistad de don Crisanto sin que hiciese mas que seguirle la corriente hablando de política por mañana y noche, y obtiene en fin la promesa de la mano de Eugracita (nombre de la hija de D. Crisanto), debiendo celebrarse la boda al siguiente día. Mas es el caso que Engracia no puede ver á D. Hilario, que pasa de los cincuenta, y recibe con mucho gusto los obsequios de cierto D. Leandro que está muerto de amor por ella. D. Crisanto profesa tambien sincera amistad á un D. Facundo, amigo hace muchos años de D. Leandro: encuentra este á su amigo de improvisio porque ignoraba su residencia en Cádiz; le refiere toda su historia, y recibe un franco y leal apoyo de D. Facundo, que prevaleciéndose del ascendiente que tiene en la casa, medita un plan para que D. Hilario no se case con Engracia, y para curar al padre, si es posible, de su manía. Al efecto presenta D. Leandro á D. Crisanto bajo el título de cierto marques que ha ido á Cádiz en averiguacion del paradero de ciertos agentes de la santa alianza que se hallaban ocultos para realizar no sé qué planes, y por consiguiente en calidad de diplomático y político profundo. Salta de gozo D. Crisanto con tal nueva, y recibe y obsequia á D. Leandro del modo mas lisonjero; mas esto no era bastante para estorbar la boda, y el tiempo urgía demasiado. En la primera entrevista el fingido marques dirige algunas preguntas misteriosas al supuesto D. Hilario, haciendo apuntes en un libro de memorias, y dejando escapar varias frases oscuras que pusieron en cuidado á D. Segismundo, y llamaron la atencion de D. Crisanto. Noticia despues á esta reservadamente por D. Facundo que D. Hilario era uno de los agentes que el marques buscaba, y facil es de imaginar cual seria la admiracion del viejo: protesta su inocencia, asegura que todo lo ignoraba, y resuelve en fin, para mayor tranquilidad suya, encerrar á D. Hilario en un cuarto, como al fin lo verificó llamándolo de improperios. En este estado de cosas D. Facundo interroga á D. Hilario, quien creyéndose perdido por la equivocacion á que da lugar su nombre supuesto, declara la verdad de todo, prometiendo indemnizar á las personas cuya ruina causó envolviéndolas en la supuesta quiebra, y entre las cuales se cuenta la de D. Leandro. No tarda mucho D. Facundo en reunir la familia y hacer pública la declaracion de D. Segismundo, que causa no poca admiracion al pobre de D. Crisanto, y en seguida pidiendo la mano de Engracia para D. Leandro, acaba de esplicarlo todo dirigiendo al viejo maniático una buena fraterna sobre su afán de saberlo todo, cuando hasta lo que pasa en su casa ignora.

Hubiéramos podido decir algo del criado Fermín, cuyo carácter original, entre gruñon y heato, es de los mejores de la pieza y de algun otro incidente que no carece de interés; pero baste lo dicho para que pueda formarse una idea aproximada.

La composicion no carece de defectos, y algunos bastante esenciales; tal es, por ejemplo, la inverosimilitud del desenlace en que, cediendo el taimado de D. Segismundo á la primera prueba, consiente en dejarse residenciar por don Facundo, y cree como articulo de fé cuanto se le dice.

La versificación es fluida, armoniosa y poética á veces; pero en otras ocasiones decae; se nota poca facilidad, y algun consonante forzado y repetido. Tenemos entendido que es la primera composicion de un joven á quien sin embargo no podemos menos de felicitar, pues que comienza la carrera con tan buenos auspicios.

Hubiéramos deseado mas camero en alguno de los actores, á cuyo cargo estaba el éxito de la pieza; pues á pesar de su maestría, se notaron algunas equivocaciones que indicaban no estar muy firme en su papel.

ATENE0.

Antes de anoche á las seis y media se verificó la reunion convocada con el objeto de proceder á la discusion de los estatutos. La sesion se abrió bajo la presidencia del Sr. Olózaga, que fué á poco reemplazado por el Sr. duque de Rivas. Se leyó el acta de la última sesion, y por ella consta que el número de los ateneistas asciende á 309. Se leyó un oficio del Sr. D. Domingo Ronchi, el cual manifestaba hallarse impedido de asistir, y hacia el ofrecimiento de 20 rs. para la compra de máquinas. Se acordó hacer mención honorífica en el acta de este generoso desprendimiento y darle las gracias.

Se leyó una proposicion por el Sr. secretario Ripa para que se autorice por la sociedad la publicacion de un periódico mensual, con el nombre de Ateneo de Madrid, que

sea el eco de las producciones de los ateneistas, la cual estaba firmada, entre otros, por los Sres. Roca Togores, duque de Rivas, Olózaga, Mesonero y Breton de los Herreros.

Se procedió en seguida á la discusion de los estatutos y se propuso el primer articulo. Varias fueron las impugnaciones que sufrió, y á decir verdad, aunque fueron varios los que pidieron la palabra en pro, todos le impugnarón, excepto el Sr. Valle, que estuvo muy oportuno, particularmente al juzgar el epíteto grande con que el Sr. Vega y Rio propuso calificar al Ateneo. Honroso es, dijo, para esta asociacion el contar en su seno los augustos nombres de dos principes de la casa Real; pero si es grande el Ateneo por contarlos en su seno, no son menos grandes los ilustres principes por el ejemplo que dan, el primero en nuestra historia de tan privilegiada deferencia á los deseos de saber y aumentar sus luces con el trato y comunicacion de los que por este medio alcanzan adquirir y perfeccionar sus conocimientos.

Despues de varios altercados en que tomaron la palabra en contra los señores Fernandez, Castellanos y Casaseca; y en pro los señores Vega y Rio, Mata y Aranjó, Roca Togores y Valle, quedó aprobado; redactándose en los términos siguientes: «El Ateneo es una sociedad exclusivamente científica, literaria y artística.

Impugnó el segundo articulo entre otros el Sr. Roca Togores, y le defendieron los Sres. Vila Cedrez, Ponzos y Rio, opinando el Sr. Ponzos que á los medios de difundir los conocimientos se añadiese el de la imprenta. El articulo quedó aprobado en los términos siguientes:

«Los socios reunidos en este Ateneo se proponen aumentar sus conocimientos por medio de la discusion y de la lectura, y difundirlos por el de la enseñanza y de la imprenta.»

El tercero que sufrió la impugnacion del Sr. Torres, y del que habló en pro, entre otros, el Sr. Gil, quedó aprobado en los términos siguientes: «El Ateneo se divide en cuatro secciones, á saber: 1.ª de ciencias morales y políticas; 2.ª de ciencias naturales; 3.ª de ciencias matemáticas y físicas, y 4.ª de literatura y bellas artes: todos los socios pertenecerán á una de ellas cuando menos. Se leyó en seguida una adición que fue desechada: el Sr. presidente leyó los nombres de la comision para presentar las bases de la redaccion, que entre otros la componen los Sres. Ponzos, Roca Togores, Mesonero, Alcalá Galiano (hijo) y Breton de los Herreros; con lo que se levantó la sesion, señalando la continuacion para ayer á las seis y media de la noche.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Programas para premios en 1836, que ofrece con arreglo á lo que previenen sus estatutos.

1.º Una medalla de oro y título de socio al autor de la mejor memoria sobre el método mas sencillo y exacto de hacer las descripciones topográficas con relacion á la agricultura, acompañando por via de demostracion la de una de nuestras provincias, á eleccion del que escriba la memoria.

2.º Igual premio al autor de la memoria en que manifestándose los perjuicios de la excesiva cantidad de semilla que se acostumbra á emplear en la sementera, se demuestre mejor la cantidad de trigo ó cebada absolutamente necesaria para sembrar una fanega de tierra de marco real (576 estadales de 12 pies por lado equivalente á 82,944 pies cuadrados), y obtener el mayor producto posible en las cosechas.

3.º Otro premio igual al autor de la memoria, en que mejor se demuestren las ventajas ó perjuicios que acarrea á la produccion de la riqueza pública, la contribucion de los derechos de puertas; y en el caso de que se estime perjudicial, cómo podrá substituirse con otra que tenga menores inconvenientes.

4.º Igual premio al autor de la mejor memoria en que se demuestre en qué influye la alcabala en la riqueza pública; si podrá ser conveniente hacer alguna novedad en cuanto á esta renta; y opinando por la afirmativa, cómo se podrá proceder en esta reforma sin perjuicio de los intereses del erario, y de los derechos de los dueños particulares que poseen legítimamente alcabalas.

5.º El mismo premio al que mejor demuestre teórica y prácticamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que plateado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 4000 varas: la operacion se ejecutará á costa de la sociedad y á presencia de una comision suya, entregándose despues á los profesores que ella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de plateado, dorado y estirado en los términos propuestos; y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio.

6.º Una medalla de oro al que mejor demuestre, en qué consisten las buenas calidades de las cuerdas para instrumentos de música, que se fabrican en Italia, y que las construya iguales ante una comision que se nombrará al efecto.

La sociedad persuadida de la utilidad que debe producir al comercio y consiguientemente á la industria en general el objeto del siguiente premio propuesto el año anterior, ha determinado repetirle en este.

7.º Una medalla de oro y patente de socio al que presente la mejor memoria manifestando las utilidades que deberá reportar el comercio de todo el reino, y particularmente el de Madrid, con el establecimiento de un depósito de efectos y frutos de toda clase, fijando el tiempo que considere oportuno para su permanencia, y el reglamento que sea mas análogo para que sin perjuicio de los derechos de Real Hacienda, es decir, asegurándose estos, logre el comercio toda aquella libertad que necesita para la circulacion de sus efectos, con las menores trabas y recargos posibles, y con la oportunidad que ha menester para surtir las necesidades de unas provincias con los sobrantes de las otras.

PREVENCIONES.

1.ª La adjudicacion de estos premios se hará el dia 19

de noviembre del siguiente año de 1836, dias de nuestra augusta Soberana.

2.ª El término para la presentacion de las memorias será hasta 30 de setiembre del año siguiente de 1836 improrrogable.

3.ª Las memorias se entregarán en la secretaria de la sociedad, calle del Turco, número 9, sin firma; pero con un lema ó señal que será igual á otro de un pliego cerrado, en que se espese el nombre del autor, y cuyo pliego sólo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demas que no le hayan obtenido. Madrid 22 de noviembre de 1835.—Sebastian Eugenio Vela, secretario.

La seccion hidrográfica de la flota y puertos del mar Negro pone en conocimiento de los marinos que el farol que estaba colocado en la punta de Rithouronico, ha sido reemplazado por otro mejor, que no puede confundirse con ningun otro fuego. Al efecto un navio pintado con largas rayas rojas lleva de día en su único mástil un pabellon rojo, y de noche dos lanternas azules la una sobre la otra. La primera tiene 35 pies sobre la mar, y la segunda doce mas abajo. Si en un balance fuerte para el arreglo de las lanternas se gastan mas de cinco minutos para volver á izarlas, se encienden entre tanto otros fuegos para que haya una luz permanente.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Enumeracion de las principales obras publicadas en España, en Inglaterra y en Francia, en el mes de noviembre último.

EN ESPAÑA.

Lecciones de física aplicada á la industria, por D. Antonio Gutierrez.  
 Consideraciones sobre el crédito público y proyecto de la deuda interior de España.  
 Gramática italiana acomodada á la lengua española.  
 Otro diablo predicador ó el liberal por fuerza, intermedio dramático, por D. Manuel Breton de los Herreros.  
 El plan de un drama á la conspiracion, improvisacion dramática, por D. Manuel Breton de los Herreros y D. Ventura de la Vega.  
 Estado de los derechos que se exigen en la aduana de Madrid á todos los efectos nacionales, coloniales y extranjeros.  
 Los cristianos de Calouarde y el renegado por fuerza, por D. Leon Lopez y Espinola.

FRANCIA.

CIENCIAS RELIGIOSAS Y FILOSÓFICAS.

Discurso sobre la teología natural, por lord Brougham, traducido al francés.  
 Resumen de la vida, doctrina y milagros de Jesucristo, por A. S. Delage.  
 Espiritu del R. P. Abrillon.  
 Nuevo manual del santo rosario.  
 Curso de moral; cuatro tomos.  
 Escenas de la vida desgraciada, ó Paris, valle de lágrimas, por Peccard.  
 Teoría del hombre intelectual y moral, por S. Ch. Enrique Cros, dos tomos.  
 Cuentos morales para los niños, por Schmid.

POLÍTICA Y LEGISLACION.

Discusion sobre la reforma, por M. de Treven; dos tomos.  
 Agonia de la Francia, por el marqués de Villeneuve; dos tomos.  
 Rápida ojeada sobre el estado actual de la Valaquia, y la conducta de la Rusia relativamente á esta provincia.  
 Curso de legislación gubernativa, por Gustavo Albitte.  
 Manual teórico y práctico de las leyes administrativas y municipales de Francia, por L. Rondouneau; seis tomos.

HISTORIA Y GEOGRAFIA.

La Italia, Sicilia, las islas corcegas, Etila, Cerdeña, Malta y Cápise, por M. D. D. Farjasse.  
 Historia de los Galos, por M. Amado Thierry, autor de la célebre Historia de los Normandos, considerada por los criticos como uno de los mejores trabajos del siglo.  
 Biografía de las escrituras francesas contemporáneas; dos tomos.  
 La Peninsula, cuadro pintoresco de España y Portugal, por la duquesa de Abrantes.  
 Coleccion de obras históricas y científicas.  
 Archivos curiosos de la historia de Francia, por MM. Gimbert y Danjan.  
 La Francia pintoresca.  
 La Francia histórica y monumental, por A. Hugo.  
 Historia de la decadencia y caída del imperio Romano, por Gibbon.  
 Viaje de Paris á Nápoles, por A. Jal; dos tomos.  
 Anuario histórico universal de 1834 con un apéndice.  
 Fastos de la Provenza antigua y moderna, por M. Fongue.  
 Coleccion de historias completas de todos los estados de Europa; veintetres tomos.  
 Historia parlamentaria de la revolucion francesa, por P. J. B. Buchez y P. C. Roux; treinta tomos.—Esta obra que goza de una justa celebridad, y de la que son autores dos de los mas brillantes escritores que ha producido la escuela Sansimoniana, presenta el magnífico cuadro de la revolucion francesa bajo un aspecto eminentemente filosófico y enteramente nuevo.  
 Historia de los Francos, por el conde Peyronnet.—Este autor es uno de los ministros de Carlos X condenados á muerte civilmente por la cámara de los pares en 1830, á consecuencia de la revolucion de julio.  
 Historia de los Francos, por G. Moke.  
 Opusculos de historia universal, por Dumont, Eurette y Gallardin.  
 Italia pintoresca; cuadro histórico y descriptivo, por los Sres. Norvins, Nodier, Dumas y otros colaboradores.  
 Nuevo Atlas universal de antigua y moderna geografía, por J. Andrievaux-Goujon, compuesto de treinta y tres mapas.

CIENCIAS MÉDICAS Y NATURALES.

Tratado completo de las enfermedades de los dientes y el arte del dentista.  
 Tratado completo de la anatomía del hombre por el Dr. Bourguery.  
 Diccionario manual de cirugía y medicina veterinaria.  
 Elementos de física, por Person.  
 Curso de química elemental, por Banchardat; dos tomos.  
 Nociones elementales de química y botánica.  
 Coleccion de papagayos, por el Dr. Bourgot-Saiut-Hilaire.  
 Diccionario de física y química general teórica y práctica, por una sociedad dirigida por Mr. Gilbert; tres tomos.

CIENCIAS MATEMÁTICAS.

Lecciones de astronomía, por el señor Arago.  
 Astronomía de Dien.

LITERATURA, BELLAS ARTES Y MISCELÁNEA.

Tratado de manuscritos de varios géneros de historias, por Amanz-Alexis Mauteil.  
 Recuerdos de la marquesa de Gregui; siete tomos.  
 Recuerdos de la señora Lebrun.  
 Los cantos del crepúsculo, por Victor Hugo.  
 Ni jamás ni siempre, por Pablo de Koch; dos tomos.  
 Las dos estrellas, por la Briere; dos tomos.  
 Servidumbre y grandeza militar, por el conde Alfredo de Vigny.  
 Los americanos en 1781, drama en tres actos, por d'Épagny.

Don Juan de Austria, comedia en cinco actos, por Casimiro Delavigne.
El Octogenario, comedia en un acto, por M. Bayard.
Enrique Percy, conde de Northumberland, historia del siglo XVI, por la princesa de Craeon.

Curso de estudios elementales para los niños, por el abate Gaultier y corregidos por sus discipulos.
Gramatica filarmónica, por M. Salvador Daniel; dos tomos.
El mentor intérprete, o coleccion de conversaciones francesa y alemana, por Lemaire.

El Fen de la joven Francia, periódico destinado á las reformas de cristianismo, publicado por el visconde Walsh.
El Viajero, ó lecturas escogidas de toda clase de materias, periódico mensual.

Tratado sobre las artes, manufacturas, costumbres é instituciones de los griegos y los romanos: 2.º tomo, que compone el tomo LXX de la Encyclopedia de gabinete del Dr. Lardner.

INGLATERRA.

Examen del reinado de Jaime II desde su advenimiento hasta la tentativa del principe de Orange, por Sir Jaime Mackintosh.
Memorias de Simeon Episcopius, el celebrado discipulo de Arminio, por F. Calder.

BOTANICA.

Descripciones de botánica, clasificacion de plantas segun Lineo, por R. B. Stewart Esq.

EDUCACION.

Manual italiano para la instruccion por si mismo, por S. Burgis.
Teoria y resolucion de ecuaciones algebraicas por el profesor Young.

BELLAS ARTES.

Bosquejo historico de escultura en madera por R. F. Williams.

JARDINERIA Y AGRICULTURA.

Tratado de Johnstone sobre desagüe, embarcar &c., con 25 láminas.

GEOGRAFIA.

Manual de geografia antigua, por el Rev. W. Hildyard, A. M.

HISTORIA.

Historia de Grecia por el Rev. C. Thielwall, M. A. (5 tomos). Tomo primero, que compone el tomo LXVIII de la Encyclopedia del Dr. Lardner.

JURISPRUDENCIA.

Historia y antigüedades de todos los tribunales de justicia por H. Aldridge, Esq.

MEDICINA, ANATOMIA Y CIRUGIA.

Underwood sobre las enfermedades de los niños, novena edicion, por Marshall Wall, M. D.

LECTURAS MISCELANEAS.

La Encyclopedia británica, séptima edicion, tomo XI-II: dicha, partes 63 hasta 67 inclusive: dicha, partes 27 hasta 35 inclusive. Nueva publicacion.

FILOSOFIA MORAL.

Disertaciones preliminares sobre la filosofia ética y ciencias físicas incorporadas á la séptima edicion de la Encyclopedia británica.

HISTORIA NATURAL.

Tratado general y sistemático sobre insectos; que es el artículo de Entomología de la séptima edicion de la Encyclopedia británica con 540 estampas. Por Jaime Wilson.

FILOSOFIA NATURAL.

Tratado práctico sobre la trigonometria esférica, por O. Byrne.
Evolucion, ó el poder y operacion de los números, por Thomas Smith.

NOVELAS, CUENTOS Y ROMANCES.
Mephistopheles en Inglaterra, ó confesiones de un primer ministro; tres tomos.
Escenas y característicos del Indostan, por Emma Roberts; tres tomos.

POESIA Y DRAMAS.
El primer ministro.
Las obras de Alejandro Pope, con una memoria del autor, notas y noticias críticas, por el R. G. Croly, L. L. D.; cuatro tomos.

POLÍTICA, Y ECONOMIA POLITICA.
Informe de los comisionados sobre las corporaciones municipales.
Informe de la comision portuguesa y el agente de hacienda.

MATERIAS RELIGIOSAS.
El duelo y las leyes de honor examinadas, por J. C. Bluett.
Miras de nuestro Señor Jesucristo segun las escrituras, por Juan Fitzgerald.

ESTADISTICA.
Recursos y estadística de las naciones, por Juan Macgregor.
Informe de la comision de la sociedad de estadística de Manchester.

TOPOGRAFIA.
Informe segundo de las relaciones comerciales entre Francia y la Gran Bretaña (sedas y vinos), por Juan Bowring.

BOQUEJOS INDIANOS, sacados durante una expedicion al Pawnee y otras tribus, J. T. Irving, hijo.
Relacion acerca de la nueva Zelandia, de la formacion, y de la mision de la sociedad de misioneros de la iglesia en el norte de la Isla, por el rev. Guillermo Yate.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

OPERACIONES HECHAS EN LA BOLSA DE MADRID EL DIA 21.
TITULOS DEL 4 POR 100.
150000 rs. á 46 5/8 p/100 60 ds. fecha ó vol. d. comp. 1 1/4 p.

TITULOS DEL 5 POR 100.
300000 rs. á 51 3/4 p/100 al contado.

DEUDA NEGOCIABLE DEL 5 POR 100 A PAPEL.
200000 rs. á 26 1/2 p/100 al contado. int. año de 1825.

VALES NO CONSOLIDADOS.
40000 ps. á 26 1/4 p/100 38 ds. fecha ó vol. d. comp. 1 1/4 p.

DEUDA SIN INTERES.
400000 rs. á 14 3/4 p/100 48 ds. fecha ó vol. d. comp. cert. 5/8 p.

Table with multiple columns showing financial data, interest rates, and dates. Includes rows for various denominations and terms.

CAMBIOS.
Londres 38 1/8.
Paris 16 lib. y 4 s. papel
Alicante 1 b.
Barcelona 1 b.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS A PUERTOS EXTRANJEROS.
Extractos de las listas de Lloyd del 27 de noviembre.

- A GRAVESEND (embocadura del Támesis).
Nov. 24 El Rambler, c. Hall, de Cádiz.
Stella, c. Rolfe, de Sevilla.

MERCADO DE MADRID EN EL DIA 21.

Trigo de 33 á 39 1/4 rs. fanega.
Cebada de 18 á 20.
Algarroba de 23 á 24.

IMPRESION DE LA BOLA.

Imprenta de EL ESPAÑOL, calle de la Bola.